



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

000417

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0194 - 2017-MPH/A

Huanta, 04 de octubre de 2017

VISTO:

Informe N° 381-2017-MPH-SGPP/GJMS, de fecha 04 de octubre del 2017, respecto a la modificación presupuestal a nivel funcional programático.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0422-2016-MPH/A, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huanta para el Año Fiscal 2017;

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el numeral 40.1 del artículo 40° precisa que: son modificaciones presupuestales en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional Vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto Institucional para las Actividades y proyectos, (...);

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el numeral 40.2 del artículo 40° precisa que: Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de los Gobiernos Locales" en su artículo 15° numeral 15.1 primer párrafo menciona que las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el Nivel Institucional así como en el Funcional Programático, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias;

Que, mediante proveído del Subgerente de Infraestructura Pública e Informe N° 017-2017-MPH/SGIP/RO/JLCC, el Residente y Supervisor del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. PRIMARIA N 38881MX-U DE LA LOCALIDAD DE LLAQLLAN, DISTRITO DE UCHURACCAY, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO", solicitan complemento presupuestal para la culminación de la I etapa del proyecto precitado por el monto de S/ 24,642.61.

Que, mediante Informe N° 381-2017-MPH-SGPP/GJMS, de fecha 04 de octubre de 2017, la Subgerencia de Planificación y Presupuesto, precisa que previa coordinación con los miembros del Comité de Gestión de Inversiones, la habilitación presupuestal es viable y ésta deberá ser través de modificación presupuestal en el nivel funcional programático" por lo que solicita la aprobación vía acto resolutivo, conforme a la propuesta detallada en el precitado Informe.

Por tanto, de conformidad a lo prescrito y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica

Juntos hacemos más ...!

de Municipalidades; y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, Tipo 003 Créditos y Anulaciones, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huanta, para el Año Fiscal 2017, hasta por el monto de **S/ 24,642.64** (VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 64/100 SOLES), para la culminación de la I Etapa del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. PRIMARIA N 38881MX-U DE LA LOCALIDAD DE LLAQLLAN, DISTRITO DE UCHURACCAY, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO", con código unificado 2289539, conforme al siguiente detalle:

SEC. FUNC.	DETALLE	FTE. FTO./RUBRO	ANULACIÓN	CRÉDITO
0011	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS	5 / 07	24,642.64	
0115	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. PRIMARIA N 38881MX-U DE LA LOCALIDAD DE LLAQLLAN, DISTRITO DE UCHURACCAY, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO	5 / 07		24,642.64
TOTAL S/			24,642.64	24,642.64




ARTÍCULO SEGUNDO.- La Subgerencia de Planificación y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria de Alcaldía hacer de conocimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Planificación y Presupuesto, Subgerencia de Infraestructura Pública y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para los fines que estimen pertinente.

ARTÍCULO SEXTO.- COMUNICAR al Pleno de Concejo Municipal para su conocimiento y formalidad de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

 Abg. Diógenes Juan Rivas Cervantes
 ALCALDE (e)

